



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

*Dirección Asesoría Jurídica. /*

PARRAL,

21 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 2981 /

**VISTOS:**

- 1).- El Ord. N° 304, de fecha 14 de Junio de 2013, emitido por el Jefe de Brigada de Investigación Criminal Parral, don Raúl Valenzuela Poblete.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Ord. N° 304 de fecha 14 de Junio de 2013, don Raúl Valenzuela Poblete, Jefe de Brigada de Investigación Criminal Parral, solicita autorización para efectuar actividad relacionada con Simulacro de Sitio de Suceso, para el día 27 de Junio de 2013, en la Plaza de Armas en el horario de 15:30 horas a 18:00 horas, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad, la labor investigativa que realiza la PDI, actividad que será desarrollada en el marco de su Octogésimo Aniversario Institucional.-
- 2.- **Que**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 5, letra c) de la Ley N° 18.695, las municipalidades tendrán, entre otras, la siguientes atribución: "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado".-
- 3.- **Que**, a su vez el Art. 36 de la Ley antes aludida, señala que: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos".-

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, Plaza de Armas en la intersección de calle Balmaceda y Aníbal Pinto, a don Raúl Valenzuela Poblete, Jefe Brigada de Investigación Criminal de Parral, para el día 27 de Junio de 2013 desde las 15:30 hrs. hasta las 18:00 hrs. con la finalidad de dar a conocer a la comunidad la labor investigativa que realiza la PDI, actividad que será desarrollada en el marco del Octogésimo Aniversario Institucional.-

2.- ESTABLÉZCASE, que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 36 inciso 2°, señala, que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

  
*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Patentes Comerciales
- 7.- Interesado

